



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
CARRERA 10 # 35-30

Teléfono: 630 2306

ofjecivmpalbucinstitucional@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR CORREO

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 68001-43-03-005-2018-00166-00
ACCIONANTE: PEDRO JESÚS VARGAS ORTIZ
ACCIONADO: CONDOMINIO VALLE CAMPESTRE Representante Legal ADELIA
QUITIAN ZAFRA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER -CAS-
VINCLADOS: MUNICIPIO DE LOS SANTOS -SANTANDER
ASOCIACIÓN COMUNIDAD ORGANIZADA VALLE CAMPESTRE
VACACIONAL CLUB
PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, RESIDENTES, ARRENDATARIOS
Y/O CUALQUIER PERSONA que se crea con interés dentro de lo
debatido en la presente acción constitucional, del CONDOMINIO
VALLE CAMPESTRE Representante Legal ADELIA QUITIAN ZAFRA,
ubicado en la MESA DE JERIDAS, VEREDA LA FUENTE MUNICIPIO DE
LOS SANTOS - SANTANDER

AVISO

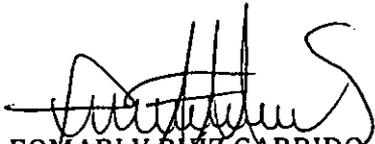
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

HACE SABER

Que dentro de la Acción de Tutela radicada bajo el No. 68001-43-03-005-2018-00166-00, adelantada por PEDRO JESÚS VARGAS ORTIZ contra CONDOMINIO VALLE CAMPESTRE Representante Legal ADELIA QUITIAN ZAFRA y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER -CAS-, por auto de fecha 6 de noviembre de 2018 se ordenó VINCULAR y EMPLAZAR por este medio a la ASOCIACIÓN COMUNIDAD ORGANIZADA VALLE CAMPESTRE VACACIONAL CLUB y a los PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, RESIDENTES, ARRENDATARIOS Y/O CUALQUIER PERSONA que se crea con interés dentro de lo debatido en la presente acción constitucional, del CONDOMINIO VALLE CAMPESTRE Representante Legal ADELIA QUITIAN ZAFRA, ubicado en la MESA DE JERIDAS, VEREDA LA FUENTE MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER.

Para notificar a las personas enunciadas, de la providencia de fecha seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se fija el presente AVISO en lugar público y visible de la Secretaría de Tutelas del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de DOS (2) DÍAS, esto es, siete (7) y ocho (8) de noviembre de 2018 y se les requiere para que en el término de DOS (2) DÍAS, hagan valer sus derechos de contradicción y defensa, y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones en que se funda la presente acción.

Se fija en Bucaramanga, siendo las 08:00 am, hoy siete (07) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


LEOMARLY RUIZ GARRIDO
Secretaria Ad Hoc

